



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 23 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 940 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LORENA ODETTE SOTO ESPINOZA, RUT. N° 12.985.195-3, con domicilio en calle Israel Roa Villagra n° 28 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300220.

b) La Patente Profesional de Constructor Civil, correspondiente al período enero a junio de 2.014, cancelada con fecha 22 de abril de 2.014.

c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 22 de abril de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.014, la Patente Profesional, Rol N° 300220, que figura a nombre de doña LORENA ODETTE SOTO ESPINOZA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfc

DISTRIBUCION:

- Lorena Odette Soto Espinoza.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL